

mil ochos ~~est~~ cinco; los señores, El concejo, Justicia y lo
gim.^{to} quinientos ~~est~~ cincuenta pesos. En forma el Cargado
que se ordenase que se observase en la safa que el los
panaderos experimentando el efecto que tendrían las pa-
naderas. Si no se observase un continuo efecto en ame-
pliar la farta el Pan, apropiación el precio que
dianamente se experimenta anfornado en Sapo es mu-
chísimo. El que resulta podervse dar cada oaza el
Pan a viigo las veinte y quattro onzas de cocido adiez
cuantos cada una: Y las doce onzas de rebada en cocido
a quattro cuantos y en su tienda mandaron se les
haga saber ejecuten estas ventas las panaderas
bajo los precios que respectivamente se refieren por
aora; y en el ynterim se han dando las reglas q.
produzca la ocasión así lo acordaron y firmaron
de que Yo el Estño soy fez.

D. Francisco Minano
Barriomuelo Sánchez ~~de Gea~~ ~~de Gea~~ ~~de Gea~~
~~de Gea~~ ~~Sánchez~~ ~~José~~ ~~José~~ ~~José~~
Antonio Muñoz ~~de Gea~~ ~~de Gea~~ ~~de Gea~~

